



DECRETO N° 738

TEMUCO, 10 JUN 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 31.05.2024 presentada por SOC. MUEBLES SANTA ANA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29187
Actividad Económica	: VENTA DE MUEBLES Y ARTICULOS DE DECORACION
Código Actividad	: 475.901
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LAS QUILAS N°1605, LOCAL N°1347
Nombre Del Contribuyente	: SOC MUEBLES SANTA ANA LIMITADA
Rut	: 77.624.270-5
Nombre Rep. Legal	: TORREALBA MAASS RODRIGO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 31.05.2024
Otorgación N°	: 179
Fecha Otorgamiento	: 31.05.2024
Rol Avalúo	: 00371-0030
Email	: contabilidad@mueblesmsa.cl
Telefono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"
MARGO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- HAA/VN/bct
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente

29369835